



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 15 de diciembre de 2016.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 2110/16 Interno 7281 iniciado por Plastigas Mar del Plata S.A. ref. Reclamo Facturas año 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2016;

Que de acuerdo a lo informado por las áreas de Finanzas y Contaduría existe pendiente de pago facturas de la Empresa Plastigas Mar del Plata S.A. correspondientes al ejercicio 2015;

Que a fojas 13 del expediente 2110/16 se encuentra solicitud de pedido n° 1817 del área de Planificación Social la cual coincide con la Factura 57250 por valor \$ 29.344,39 (pesos veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro con 39/100);

Que a fojas 15 del expediente 2110/16 se encuentra solicitud de pedido n° 3490 del área de Planificación Social la cual coincide con la Factura 59781 por valor \$ 24.996,66 (pesos veinticuatro mil novecientos noventa y seis con 66/100);

Que de las facturas n° 59306 y n° 59320 no se encuentran registro y/o información en el sistema de RAFAM ni en las distintas dependencias municipales;

Que se hace necesario proceder a tramitar el reconocimiento de la deuda ante el Honorable Concejo Deliberante de conformidad con lo estipulado por los artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y el Decreto Ley 6769/58 y demás normas concordantes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al reconocimiento de deuda de la Empresa Plastigas Mar del Plata S.A. correspondientes a las facturas n° 57250 de fecha 22/04/2015 y la factura n° 59781 de fecha 30/07/2015 por un importe total de \$ 54.341,05 (pesos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con 05/100).-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-***

Registrada bajo el n° 2403/16.-